

El Secretario del Interior de la Unión Tranviarios Automotor, Jorge Aldo Kiener informa a las autoridades de las distintas jurisdicciones provinciales y municipales del interior del país, a los trabajadores del transporte colectivo de pasajeros y a los usuarios de los servicios, que en el transcurso de toda esta discusión salarial que llevamos adelante en el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, hemos intervenido con una constante voluntad de dialogo y racionalidad, sumado al compromiso con la actividad y el funcionamiento del servicio público que operamos, sin desatender la importancia de una necesaria y urgente recomposición salarial para todos los trabajadores del sector.

Que habiendo fracasado la audiencia del miércoles 17 de Julio de 2019, el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación a través de la resolución N° 2019-892-APN-SECT#MPYT en su art. 1° establece que las empresas del sector representada por F.A.T.A.P deberán readecuar a partir del 1 de Junio de 2019 el salario básico Conformado para conductores de corta y media distancia del interior de país Encuadrado en el Convenio Colectivo de Trabajo 460/73 en un 20% respecto al Básico conformado de 1 de Enero de 2019.

En su art. 2° una asignación extraordinaria y por única vez de pesos 16.000 mil Atento que al día de la fecha varias cámaras de provincias se están negando a dar cumplimiento a dicha resolución. Las cuales denunciaremos en la próxima audiencia que

se llevara a cabo el jueves 25 de julio en el Ministerio de Producción Y trabajo de la Nación.

Y ante la postura negativa de algunas representaciones empresarias, es que este Consejo Directivo Nacional de no dar cumplimiento a dicha resolución de que todos los compañeros del país perciban el aumento salarial se llevara a cabo un cese de actividades y tareas que se dará a conocer en la misma audiencia

**Jorge Aldo Kiener  
Secretario del Interior  
Consejo Directivo Nacional  
Unión Tranviarios Automotor**